

MUNICIPIOS

Ayuntamiento del Puig de Santa María

2024/17132 Anuncio del Ayuntamiento del Puig de Santa María sobre la aprobación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2024.

ANUNCIO

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento número 1899 de fecha 9 de diciembre de 2024, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan.

Personal Funcionario:

- Tasa de Reposición de Efectivos derivada de sector prioritario

Denominación	Escala	Grupo-Subgrupo	Puestos	N.º Vacantes
Agente de Policía Local	AE	C1	B1020	1

- Plazas que no computan para la TRE (Art. 20.Tres 4. f) de la LGP 2023)

Denominación	Escala	Grupo-Subgrupo	Puestos	N.º Vacantes
Técnico/a de Deportes	AE	A2	B2032	1
Trabajador/a Social	AE	A2	B2014	1

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Puig de Santa María, 9 de diciembre de 2024.—El alcalde, Vicent Porta Carreres.

